



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
 "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 40 -D-FCE-19

C. Universitaria, 21 enero de 2019

Visto el expediente con registro de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas N° 0265-FCE-19. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 06891-R-18 de fecha 6 de noviembre de 2018, se declara ganador de la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas al Mg. Hoover Ríos Zuta para completar el periodo legal establecido, quien ejercerá el cargo a partir del 26 de octubre de 2018 hasta el 25 de julio de 2020;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 02150-R-10 de fecha 30 de abril del 2010 se designa a doña María Cristina Portugal Torres, con código N° 054852, como Jefa de la Unidad de Bienestar, Nivel F-2, de la Facultad de Ciencias económicas, a partir del 04 de noviembre de 2009;

Que, mediante expediente N° 05079-RRHH-2018 se encuentra en trámite el cese voluntario presentado por doña María Cristina Portugal Torres a partir del 1 de diciembre de 2018;

Que, es necesario adoptar medidas y acciones que garantice el funcionamiento de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, de acuerdo al artículo 259° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se establece que: «El trabajador no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad, correspondiéndole los derechos propios del régimen laboral público. La gestión administrativa de la universidad se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes».

Que, mediante proveído el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, dispone encargar la Jefatura de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ciencias Económicas a doña Miryam Rosa Magallanes Gómez, trabajadora administrativo permanente con código N° 040363;

Que, cuenta con la opinión técnica favorable de la Unidad de Personal y de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Económicas;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### SE RESUELVE:

1. Encargar a partir de la fecha la Jefatura de la Unidad de Bienestar Nivel F-2, de la Facultad de Ciencias Económicas, a doña **MIRYAM ROSA MAGALLANES GÓMEZ** con código N° 040363,
2. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CPC. **EDWARD HUAMÁN GIL**  
 Director Administrativo



Dr. **HOOVER RÍOS ZUTA**  
 Decano

